

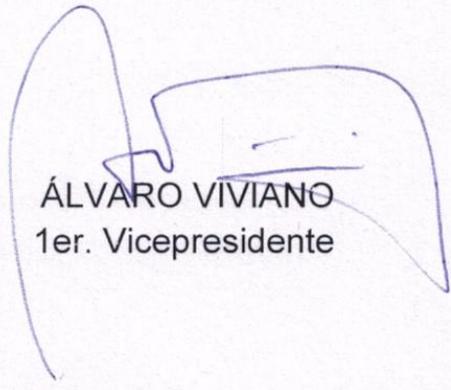


*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha aprobado la siguiente
Resolución*

Artículo único.- Acéptense las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. Modificación del artículo único de la Ley Nº 18.787", contenido en la carpeta Nº 2197/2022.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ÁLVARO VIVIANO
1er. Vicepresidente